



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

### EDICTO

D. PEDRO ZAMORA SEGURA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

#### **Visto el Decreto de Alcaldía, N°166/2025.de fecha 3-julio 2025..**

Mediante el presente se ordena la publicación activa en tutela del principio de publicidad, publicación y transparencia, del Decreto de referencia en el que se da cumplimiento y despliega efectos y ejecutividad la Resolución de Nombramiento con carácter accidental de larga duración, Expediente 0505/2025 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, Secretaría General de Administración Local, con RE 2976 de 01.07.2025, por el que se “nombra con carácter accidental de larga duración a la persona funcionaria” a D. Antonio Gerez Sáez

Establece la parte dispositiva de forma literal:

“Por todo lo expuesto se **RESUELVE** de conformidad con el artículo 52 RD 128/2018:

**PRIMERO.-** Dar cumplimiento a las determinaciones de la Resolución de Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (Exp 0505/2025) y **NOMBRAR CON CARÁCTER ACCIDENTAL DE LARGA DURACIÓN**, y en tanto se cubra por sistema de provisión de **FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL el puesto de TESORERO** y conforme a lo establecido en el artículo 14 RD 128/2018 16 de marzo a se nombra a **FUNCIONARIO DE CARRERA, CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, GRUPO A 2** del Excmo. Ayto. de Garrucha, **D. ANTONIO GEREZ SÁEZ**, acreditada su plena solvencia en ejercicio de las funciones expresas en materia de tesorería tal y como dispone el 194 TRLRHL y funciones de contabilidad pública conforme al artículo 200 y siguientes del TRLRHL

De forma accidental (Art. 52 RD 128/2018) ejercerá la **FUNCIÓN de TESORERO** en el marco de las atribuciones establecidas en el artículo 196 y ss TRLRHL y artículo 5 RD 128/2018.

Y ejercerá función de colaboración y asistencia el **INTERVENTOR, FUNCIONARIO DE HABILITACIÓN NACIONAL...**”

Se ordena la publicación del presente edicto en BOP para determinar el cumplimiento de los principios de información pública y transparencia y general conocimiento.

En GARRUCHA a fecha de firma digital, julio de 2025.

EL ALCALDE PRESIDENTE

D. PEDRO ZAMORA SEGURA

A BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Código Seguro De Verificación	dARzg2G4Ds18kTD1wlhuUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	03/07/2025 13:20:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dARzg2G4Ds18kTD1wlhuUg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dARzg2G4Ds18kTD1wlhuUg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

